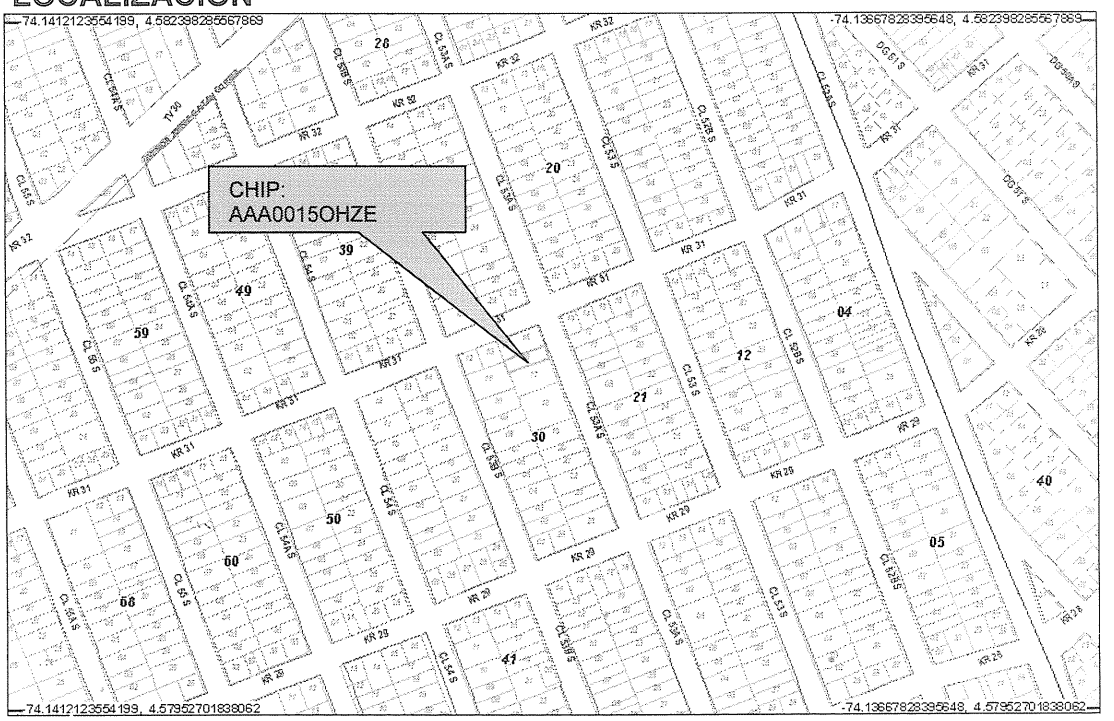
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1714
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER5820
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-41866

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
2.2 LOCALIDAD:	(6) TUNJUELITO
2.3 UPZ:	(42) VENECIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN VICENTE FERRER
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 53 A SUR No. 29 - 83
2.6 CHIP:	AAA0015OHZE
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 13 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	2 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Tunjuelito, de acuerdo con el oficio No. A.O. 547-2010 en desarrollo de la Actuación Administrativa No. 022-2010.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, la señora MARIELA TOVAR responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla sin refuerzo ni elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos de madera. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros externos e internos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectan fisuras ni agrietamientos, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

En general los muros internos se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no se observan fisuras ni daños en los acabados, como se aprecia en las fotografías 3 y 4, sin embargo, en algunos muros del costado occidental hay humedad y desprendimientos de acabados, como se ve en la fotografía 5.

El cielo raso de la zona frontal, salón principal y hall de acceso, está en malas condiciones, se observan fisuras en toda el área, como se ilustra en la fotografía 6, se aprecian grandes deflexiones y daños en acabados, como se ve en la fotografía 7, se observaron fisuras en el cielo raso del hall de entrada, como se observa en la fotografía 8, hay desprendimientos parciales de pañete en el cielo raso de la zona frontal, como se aprecia en la fotografía 9. La estructura de madera que soporta la cubierta presenta deterioro, se observan elementos en malas condiciones, como se ve en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en el cielo raso y la cubierta de la zona frontal de la edificación, hay deterioro generalizado en estos elementos, se evidencia posibilidad de colapso del cielo raso y la cubierta de la zona frontal a corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

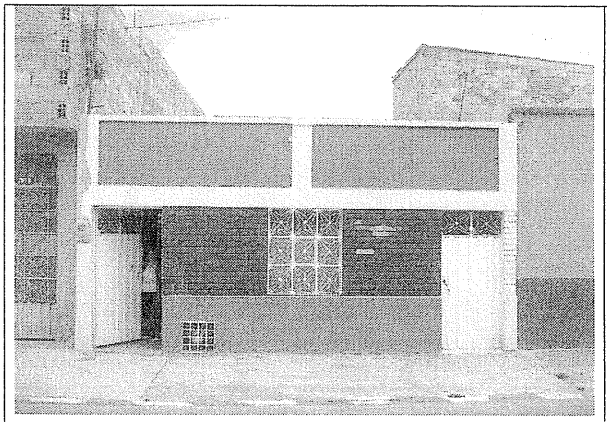


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

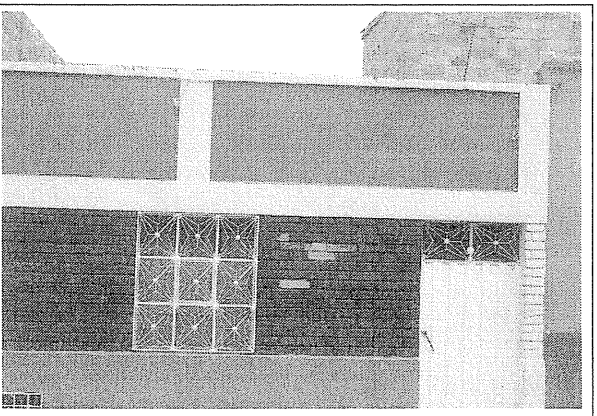


Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

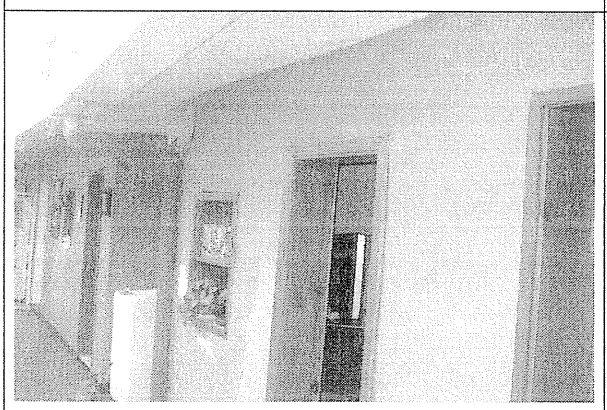


Foto 3. Muros internos de la zona posterior.

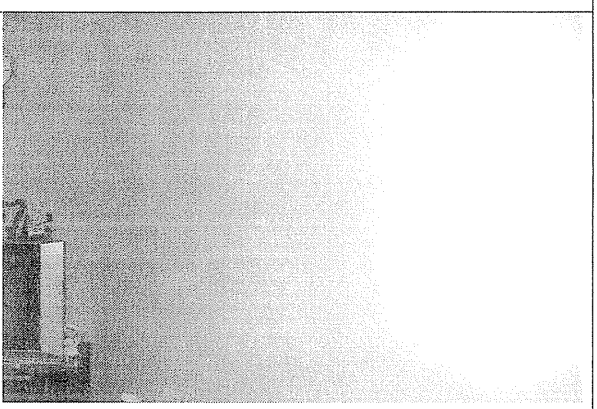


Foto 4. Muros internos en buenas condiciones.

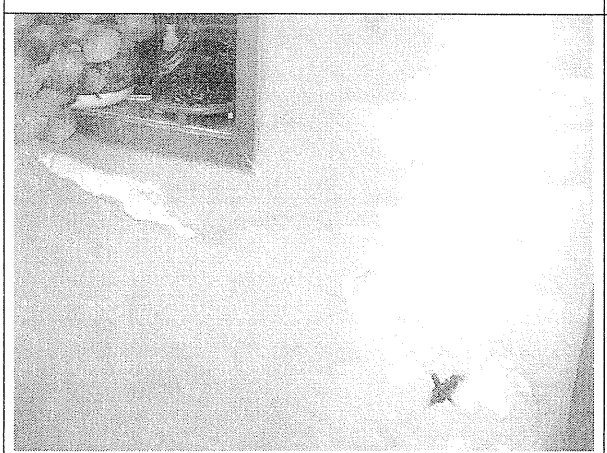


Foto 5. Humedad en muros del costado occidental.



Foto 6. Cielo raso de la sala en malas condiciones.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

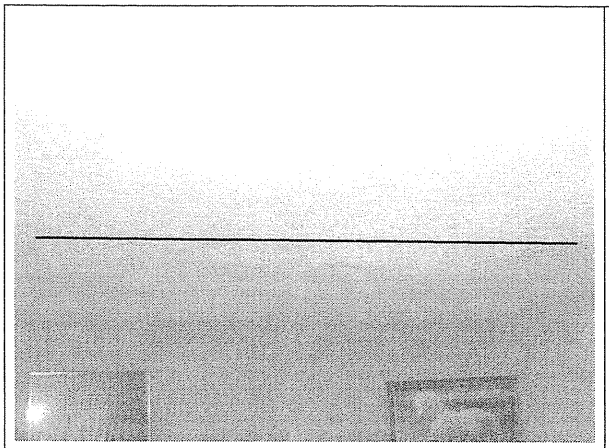


Foto 7. Deflexión excesiva en el cielo raso de la sala.

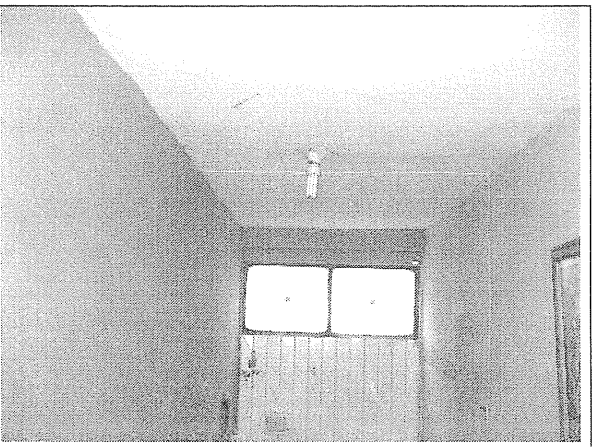


Foto 8. Cielo raso del hall de acceso fisurado.

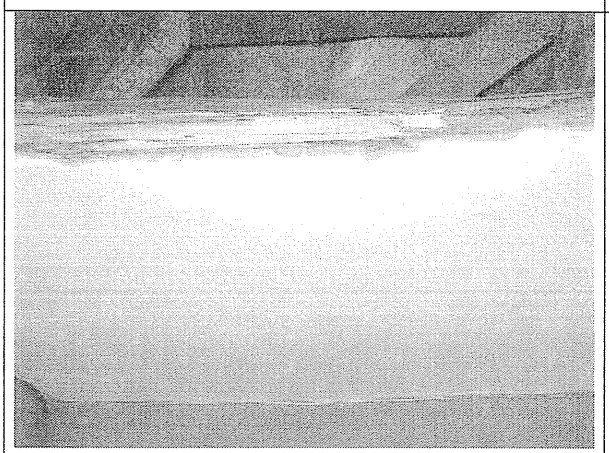


Foto 9. Desprendimientos parciales del cielo raso de la zona frontal.

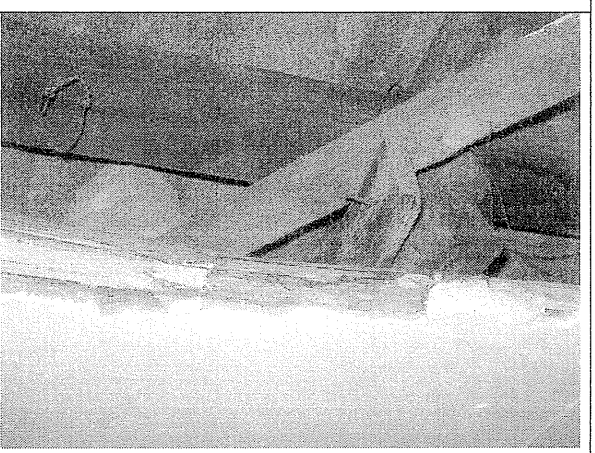


Foto 10. Elementos de cubierta en malas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el cielo raso y la cubierta de la zona frontal* del inmueble ubicado en la Calle 53 A Sur No. 29 - 83 **AMENAZAN RUINA,** se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en estos elementos, se evidencia posibilidad de colapso del cielo raso y la cubierta de la zona frontal a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la cubierta de la zona frontal de la edificación que se encuentra en malas condiciones
- Retirar el cielo raso de la zona frontal que se encuentra en mal estado y presenta posibilidad de colapso
- Restringir el uso de la zona frontal de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de los muros de la zona occidental que presentan deterioro
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co